

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUICATO
AEROMAIL
C.T.A. N° 13296 H.F.000
CHUBERBA
CUBICO
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 29 DE MAYO DE 2018

25.685

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0010

SAN JUAN, 16 de Febrero de 2018

VISTO:

La 142-A- y los Decretos Acuerdos N° 042/95, N° 045/95, N° 0005/96, N°0055/00, N°0030/01, N° 0040/02 y N° 0008/04; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Acuerdo consignados regulan los traslados de personal, comisiones de servicio, afectaciones, adscripciones y otras de similar naturaleza y el procedimiento para su concreción.

Que dichas normas han fijado los lineamientos temporales de finalización de los desplazamientos de los agentes públicos dependientes del Poder Ejecutivo.

Que no obstante ello, por características propias a su funcionamiento, resulta necesario exceptuar a la Secretaría General de la Gobernación de lo preceptuado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0008/04.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase a la Secretaría General de la Gobernación de los alcances del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0008/04.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dra. Silvia Venerando
Ministro de Salud Pública

- “ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynspan
Ministro de Turismo y Cultura

DECRETO ACUERDO N° 0014

SAN JUAN, 13 de Abril de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 102-0167-17, Registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adquisición de la aeronave Bombardier Learjet, a través del Servicio de un agente Escrow, el que será utilizado como avión sanitario.

Que por razones de necesidad y urgencia resulta imperioso exceptuar a la Secretaría General de la Gobernación de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y sus Decretos modificatorios, a fin de lograr un rápido accionar en la contratación para la adquisición de dicha aeronave.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN
ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar a la Secretaría General de la Gobernación, de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y sus Decretos modificatorios, en la contratación para la adquisición de la aeronave Bombardier Learjet.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Secretaría General de la Gobernación, a realizar todos los trámites inherentes y necesarios para concretar la adquisición de la aeronave mencionada en el artículo precedente, en el marco de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno



- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dra. Silvia Venerando
Ministro de Salud Pública
- “ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura

NOTIFICACIONES

AVISO ARTÍCULO 83 DE LA LEY

GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550

ALICORP ARGENTINA S.C.A., ITALO MANERA S.A. y ALICORP SAN JUAN S.A. S/ FUSIÓN: A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 83 Inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que: ALICORP ARGENTINA S.C.A., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de Febrero de 2003, bajo el número 1610 del libro 19 de Sociedades por Acciones bajo la denominación “FEDERAL HOLDING DE ARGENTINA S.C.A.” (“Alicorp Argentina”); ITALO MANERA S.A., con domicilio legal en Uruguay 3170, Beccar, Provincia de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca con fecha 17 de Septiembre de 1970 bajo el N° 54 al folio 29 del Libro I de Sociedades en Comandita por Acciones bajo la denominación “BUONA PASTA DE MANERA Y CIA. S.C.A.” (“Italo Manera”); ALICORP SAN JUAN S.A., con domicilio legal en Güemes 136 Sur Altos, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cuya constitución fue inscripta

originariamente ante el Registro Público de la Provincia San Juan con fecha 24 de Julio de 1986 bajo el N° 670 del Registro de Sociedades Anónimas bajo la denominación “LIMPIOQUIM SAN JUAN S.A.” (“Alicorp San Juan” y, junto con Alicorp Argentina e Italo Manera, las “Sociedades”) han resuelto su reorganización mediante la disolución sin liquidación de Italo Manera y Alicorp San Juan para fusionarse con Alicorp Argentina (la “Fusión”). B) MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALICORP ARGENTINA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN: Con motivo de la Fusión y de la situación patrimonial de Alicorp Argentina, el capital social de Alicorp Argentina se redujo de la suma de \$691.853.743 a la suma de \$147.317.743. C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Los balances especiales de fusión de las Sociedades al 31 de Diciembre de 2017 arrojan la siguiente valuación en pesos para cada una de ellas: (i) Alicorp Argentina un activo de \$ 1.530.682.751 y un pasivo de \$ 1.427.008.284, resultando un patrimonio neto de \$ 103.674.467; (ii) Italo Manera un activo de \$ 151.859.552 y un pasivo de \$118.279.022, resultando un patrimonio neto de \$33.580.530; y (iii) Alicorp San Juan un activo de \$ 5.539.844 y un pasivo de \$ 13.519.645, resultando un patrimonio neto de \$ -7.979.801. Por último, el balance consolidado de fusión al 31 de Diciembre de 2017 arroja la siguiente valuación en pesos para Alicorp Argentina: un activo de \$ 1.541.926.521 y un pasivo de \$ 1.446.231.852, resultando un patrimonio neto de \$ 95.694.669. D) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LAS APROBARON: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 26 de Marzo de 2018 y aprobado por la reunión del Consejo de Administración de Alicorp Argentina y las reuniones de los Directorios de Italo Manera y Alicorp San Juan de la misma fecha.

Por su parte, el compromiso previo de fusión fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Alicorp San Juan el 26 de Abril de 2018 y por las Asambleas de Accionistas de Alicorp Argentina y de Italo Manera de fecha 27 de Abril de 2018. Los reclamos y oposiciones de Ley podrán presentarse dentro de los quince (15) días a contar desde la última publicación de este aviso, en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales.-

N° 60.838 Mayo 28/30. \$ 1.860.-

**INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda INTIMA al Sr. JUAN ROBERTO ROMERO, M.I. N° 10.756.617, beneficiario de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 18 -BARRIO "CELESTE Y BLANCO" - DPTO. SARMIENTO, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV a RATIFICAR o RECTIFICAR personalmente y por escrito el pedido de exclusión solicitado oportunamente por la Sra. MÁXIMA ISABEL MORALES, M.I. N° 5.644.010, debiendo asistir con el Documento Nacional de Identidad; todo lo cual se hace bajo apercibimiento de que si no concurre por este IPV, se tendrá por consentido el pedido mencionado y se procederá a dar curso al mismo en los términos planteados en el expediente de referencia.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.921 Mayo 28-29 \$ 230.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003739-2011, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 002258 IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Disponer transitoriamente, el Cambio de Titularidad de la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 5 - B° SALVADOR SUR - 116 VIVIENDAS - DPTO. POCITO, a favor de VANESA VERÓNICA SÁNCHEZ, M.I. N° 27.350.459, excluyendo del grupo familiar beneficiario a DANIEL RUBÉN FORTE, M.I. N° 22.677.798, quedando modificada la Resolución N° 3121-IPV-2001, en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir en el caso de escrituración de la unidad habitacional en cuestión, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.-Intimar a la Sra. VANESA VERÓNICA SÁNCHEZ, M.I. N° 27.350.459, a regularizar la mora en el pago de los servicios mensuales que mantiene con este IPV, emergentes del otorgamiento de la Asistencia

Financiera identificada en el Art. 1° de la presente, en el plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de DEJAR SIN EFECTO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO.- 3°, 4° y 5°.- DE FORMA.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.926 Mayo 28-29 \$ 485.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA
SUBTERRÁNEA**

"AGUAS DEL CURA S.A." por expediente N° 506-2654-A-09; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea para Uso Poblacional (riego espacios verdes) en NC 17-30-600380, Lote B, Iglesia, Pozo N° 5183, Q= 10 l/s.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 18 de Mayo de 2018.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 60.465 Mayo 29. \$ 80.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA
SUBTERRÁNEA**

"SÁNCHEZ EDUARDO" por expediente N° 506-003420-2017 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 10-20-120280, Departamento Albardón, para Pozo N° 5308, Q= 7 l/s. Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo: x: 6.482.769; y: 2.500.599.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 22 de Mayo de 2018.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 60.467 Mayo 29. \$ 80.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 12 de Junio de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Hotel



Difunta Correa -Paraje Vallecito, Caucete, la realización de la Audiencia Pública, para el proyecto: Sistema Acueducto y Red Agua Potable; denominación: Sistema de Agua Potable Vallecito-Difunta Correa, peticionada por Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L, Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 13.927 Mayo 29/31. \$ 1.000.-

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 397-MPeI-2016

EXPEDIENTE N° 500-0529-2016

La Dra. Adriana E. Cantore, Abogada designada Instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordenó en el Artículo 1° de la Resolución N° 397-MPeI de fecha 27 de Junio de 2016, solicita notificar al Sr. Rojas, Juan Carlos, DNI N° 22.658.741, que se ha Ordenado instruir Sumario Administrativo en Expediente N° 500-0529-2016.-

Queda usted debidamente notificado.-

Fdo.: Mg.Ing.Andrés Sastriques - Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Cta. Cte. 13.916 Mayo 24/31 \$ 400.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1295-G-95

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.562.593,17	2.425.942,36
2	6.562.593,17	2.430.559,85
3	6.561.562,18	2.430.559,85
4	6.561.562,18	2.425.942,36

SUPERFICIE: 476,06 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que se modifican las coordenadas del Cateo de autos, para evitar la superposición con los siguientes Derechos Mineros. Manifestaciones "Las Cuevas" Expte. N° 0653-A-95, "Manrique" Expte. N° 0651-B-95, "Manantial" Expte. N° 0121-M-97, "Manantial 5" Expte. N° 0122-M-97 y "Lourdes 1" Expte. N° 125-M-03. Cateos Expte. N° 339.199-B-92, Expte. N° 338.826-A-93, Expte. 338.829-M-93, Expte. N° 299-I-04 y Expte. N° 338.660-M-93.-

Por Resolución N° 34-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C. N° 16-20-628346, Condominio Troy Resources Argentina - CUIT N° 30-70819749-8- Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n° Doc. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n° (Lote B) Dpto. Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1703, Calingasta año 2010. Parcela N.C. N° 16-20-584396. Condominio Troy Resources Argentina - CUIT N° 30-70819749-8- Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n° de Doc. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n° Campos de Potrerillos- Dpto. Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1703 Calingasta año 2010. Parcela N.C. N° 16-22-050440. Propietario Posch Leopoldina sin N° de Doc. Ubicación Ruta N° 141 Pte. Roca s/n° Dpto. de Calingasta- Dominio N° 174, F° N° 174, Tomo N° 2 Calingasta año 1934. Parcela N.C. N° 16-22-100350. Propietario Posch Leopoldina sin N° de Doc. Ubicación Ruta N° 141 Pte. Roca s/n° Dpto. Calingasta- Dominio N° 175, Folio N° 175, Tomo N°



2 Calingasta año 1934. El inmueble inscripto en Matrícula 16-1703 Figura a nombre de Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n° de Doc. (5/60 partes indivisas) y Troy Resources Argentina Ltd. Sucursal, C.U.I.T. N° 30-70819749-8, (55/60 partes indivisas) con las condiciones de dominio. b- El Inmueble inscripto al N° 174, F° 174 T° 2. Dpto. Calingasta- año 1934 figura a nombre de Posch Leopoldina s/n° de Doc., individualizado como lote N° 30 con superficie de 1.077 Has. 683,00 M2. C- El Inmueble inscripto al N° 175, F° 175 T° 2. Dpto. Calingasta- año 1934 figura a nombre de Posch Leopoldina s/n° de Doc. Individualizado como Lote N° 33 con superficie de 1.337 Has. 5.335,00 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Mayo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribanía Auxiliar

Escribana de Minas - Ministerio de Minería

N° 60.885 Mayo 29-Junio 08. \$ 890.-

LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1278/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de una camilla traumatológica.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **04/06/18 Hora: 09:30 hs.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137, Interno N° 218/219.-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.928 Mayo 29-30. \$ 290.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/18

EXPTE N° 601-0937-A-2018

RESOLUCIÓN N° 1821-MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

DESTINO: PARA LAS DISTINTAS REPARTICIONES DE DICHO MINISTERIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 500,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: DÍA **05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS**, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTA EN EL 1° PISO CENTRO CÍVICO AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 13.929 Mayo 29 \$ 120.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN,

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0149-18"

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0686-H.P.D.D.G.R.-18, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018 HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.923 Mayo 28-29 \$ 288.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0431-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0666-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 15 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA – SECCIÓN
HEMODYNAMÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018**
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.924 Mayo 28-29 \$ 292.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0808-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0656-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 11 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA
CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
ACCESORIOS CON DESTINO A DISTINTOS
SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018**
HORA: **10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.925 Mayo 28-29 \$ 295.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LITACIÓN PÚBLICA N° 11/18
EXPEDIENTE N° 604 -2549-J-18

Llámesse a Licitación Pública N° 11/18 para el día **15 de Junio del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: cuatro movilidades 0 kilómetros tipo furgón (con los últimos adelantos técnicos); destinada a Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Min. de Desar. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 13.918 Mayo 28-29 \$ 228.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 28/18, Expte. 1300-272-18, fíjase para el día 14 de Junio de 2018, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Módems Satelitales, Módems GPRS, sensores de calidad de agua, gabinetes, accesorios y servicio de instalación para tres Estaciones Remotas sobre el Cauce del Río San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado



por Resolución N° 0381-SEAyDS-18 fechada el día 23 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 28/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 28/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.920 Mayo 28-29 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 29/18, Expte. 1300-314-18, fijase para el día 14 de Junio de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento necesario para la instalación de una Estación de Monitoreo continuo de calidad de aire y meteorología, transportable mediante vehículo, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0389-SEAyDS-18 fechada el día 23 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo

Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.919 Mayo 28-29 \$ 498.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA 09/18
Expte. N° 502- 000988-18 09:30Hs.

OBRA: "SUSTITUCIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL INGENIERO LUIS A. NOUSSAN" DPTO- ALBARDÓN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL-PRESUPUESTO
OFICIAL PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS
CUARENTA CON 00/100 (\$41.460.640,00).-
GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL **PLAZO DE**
EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS
(360) **CORRIDOS LA APERTURA DE LOS**
MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE JUNIO
DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS
(09,30 HS.)- EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL
MINISTERIO DE HACIENDA, SITO 2° PISO
NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN



750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2018-SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.922 Mayo 28-29 \$ 478.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día **06 de Junio de 2018 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital San Juan, y en segunda convocatoria para a las 11:00 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2° Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
 - 3° Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2017.
 - 4° Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5° Honorarios de Directores.
 - 6° Destino del resultado del ejercicio.
 - 7° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

Fdo.: Bernardo Brant - Presidente

N° 60.759 Mayo 22/29 \$ 830.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 02/2018

AGRUPACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA "2 DE ABRIL"

Por mayoría se aprueba la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 02/2018 conforme al siguiente detalle: Razón Social: Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril". **Acto o motivo: Celebración de la Asamblea General Ordinaria N° 02/2018. Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 07/06/2018. Hora de la 1ra. convocatoria o llamado: 20 horas. Hora de la 2da. convocatoria o llamado: 21 horas.** Lugar de celebración: Sede social sita en la calle José Ingenieros S/N°, esquina Guayaquil (O), B° Hualilán II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. Asuntos incluidos en el Orden del Día a tratar:

Punto 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta; Punto 2°) Elección de los vocales titulares 3°, 4° y 5° y 2° vocal suplente de la Comisión Directiva y 2° Revisor de Cuentas Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2018-2019 por ampliación autorizada en el Estatuto Social modificado y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria N° 01/2018;

Punto 3°) Designación de 2 (dos) socios para que realicen los trámites ante la I.G.P.J. de la Provincia de San Juan, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Nota: Podrán participar de la Asamblea todos los socios que tengan al día el pago de sus cuotas sociales;

4°) Publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 02/2018 por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el Diario de Cuyo, aprobándose el gasto que ello demande.-

Fdo: VGM Santiago Rogelio Álvarez - Presidente

" Eusebio Ricardo Páez - Secretario

N° 60.877 Mayo 29/31. \$ 800.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO DE SAN JUAN

En cumplimiento de las Disposiciones de las Leyes Ns. 40 A y 329 A y Decreto Reglamentario 594/G/87, el Consejo Directivo del Consejo Profesional Técnico de San Juan convoca a todos sus matriculados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día 29 de Junio de 2018, a las 20:30 hs.**, en su sede de calle San Agustín 146 Oeste, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos miembros de la Asamblea para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio N° 30, comprendido entre el 01 de Abril de 2017 y el 31 de Marzo de 2018. 4°) Elección de los



siguientes miembros por terminación de mandatos: Consejo Directivo: Secretario y Dos Vocales (un Titular 1º y un Suplente 1º). Tribunal de Disciplina: Seis Vocales (Tres Titulares 3º, 4º y 5º y Tres Suplentes 3º, 4º y 5º). Comisión Fiscalizadora: Dos Vocales (Un Titular 2º y Un Suplente 2º). 5º) Proclamación de las autoridades electas.

Fdo.: M.M.O. Miguel A. Martínez; Presidente
C.P.T - San Juan

Nº 60.468 Mayo 29 \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en los autos Nº **40.376**, caratulados "**MELVILLE, GUILLERMO - S/ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN**", cita y emplaza al Sr. **JULIO REYES ZALAZAR**, Doc. Nº 14.985.928, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena la medida dice: San Juan, Jáchal, 25 de Abril de 2018: atento lo peticionado, constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el Art. 145, 146 y 147 del CPC, procédase a la citación del demandado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de dos (2) días, cfr. Art. 305 del CPC, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Gustavo Berreta, Pro Secretario.-

Nº 60.863 Mayo 28-29. \$ 260.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita al ausente Sr./Sra./Sres. **GODOY, MARGARITA en autos Nº 165.952**, caratulados: "**GODOY, MIRTA MARGARITA - S/Ausencia Simple (sucesorio)**", por edictos para que en el término de cinco días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no lo hiciere se declarará su ausencia; se le designará un curador de sus bienes e intervendrá un Defensor Oficial. Publíquense edictos durante 5 días (Art. 82 del Código Civil y Com.), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la zona, a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda, y para que tome intervención en la presente causa.

Se hace saber al presentante que comenzará a correr el plazo de la citación, al día siguiente del último día de la publicación de edictos.- San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

Nº 60.789 Mayo 23/30. \$ 650.-

REMATES

EDICTO

Por orden del Quinto Juzgado Laboral de San Juan, en Autos Nº **31.299** caratulados "**RIVEROS, ALEJANDRA PATRICIA C/ ORIÓN S.A. S/ ORDINARIO**", el **04/06/18**, a las **10 hs.**, el Martillero

Eduardo Barbano Mat. 371, rematará en Aberastain 161 -Norte- Capital, inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen 2950 -Este-Santa Lucía, San Juan, Insc. Dom. Nº 9418, Fº 18, Tº 95, Año 1988. Condiciones: base avalúo fiscal \$1.935.618,03, dinero de contado y al mejor postor, quien deberá abonar el 10% más comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta. Inmueble desocupado. Impuestos, tasas y transferencias a cargo del comprador. Adeuda OSSE \$90.961,32 más \$7.205 honorarios judiciales al 02/05/18; DGR \$66.263,68 al 25/04/18; Municipalidad \$348,48 más plan de pago \$1.844,22 al 09/05/18. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría del Juzgado y Martillero Cel. 2645066939. San Juan, 26 de Mayo de 2018.- Fdo.: Dr. Maximiliano Fernández; Prosecretario.

Nº 3230 Mayo 29/31 Eximido.

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial**, autos Nº **5290**, "**FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/VILLAFañE, JOSÉ LUIS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA**", martillero Andrés Fontela, **rematará el 07 de Junio de 2018, a las 10.30 hs.** en AV. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca; FORD; modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS , TIPO SEDAN RURAL 5 PUERTAS; DOMINIO Nº FDE 691; MOTOR MARCA FORD Nº CDJC58693054; CHASIS MARCA FORD Nº 9BFZE12N358693054; La misma se llevará a cabo con base de \$ 157.781,00, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. , deuda de patentes \$ 19.138 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Fdo: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 60.461 Mayo 28/30. \$ 600.-

EDICTO

CUARTO JUZGADO LABORAL SAN JUAN, en autos Nº **24.168**, "**Bazán, Ángel Rolando C/Torres, Siles Alfredo y otros - Ordinario**", martillero Jorge Leveque, **rematará 01 Junio 2018, 10.30 hs.**, en Avda. Córdoba 1017 Oeste Planta Baja Oficina B Capital, Provincia de San Juan, 3/5 partes indivisas inmueble rural ubicado en calle 23 y 24 entre 11 y 12, Dpto 25 de Mayo, Provincia de San Juan, inscripto Fº Real 14-00863, con todo plantado, clavado, edificado



y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, ocupado al 8/11/17 por Vilma Pachi Menesses, María Roxana Rodriguez, Juan Williams Rodriguez, Oscar Rodriguez, Osmar Rodriguez y Mario Brian Villafañe, con NC 14-64-530260, con una superficie s/t 37has 5000 m2 - s/m 38 has 892 m2 s/plano D.G.C. 14/675/73. Adeuda: Municipalidad \$ 1680,99 al 11/11/17, DGR \$ 845,88 al 30/11/2017. Avalúo fiscal: \$ 81.081,75. Días y horarios visitas: Convenir con martillero celular 2644397358. Base y condiciones: 2/3 partes de avalúo fiscal, dinero contado efectivo y al mejor postor; impuestos que reconoce el inmueble, gastos transferencias e impuesto en general e IVA, si correspondiera, a cargo del comprador, debiendo pagar en el acto de remate el 10% del precio total en concepto de seña más comisión martillero (3%), y el resto al aprobarse la subasta.

Publíquese edictos Boletín Oficial y diario local por 2 días. San Juan, 23 de Mayo del 2018. Fdo: Gastón Mateo Salvio, Pro Secretario.-

N° 3179 Mayo 28-29. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.392, caratulados: "INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEdia, REHABILITACIÓN Y REUMATOLOGÍA S.R.L. - S/Gerencia"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevos gerentes. Que por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 30/10/2.017, obrante a fojas 39/44 del Libro de Actas N° 2 de la sociedad, los socios del INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEdia, REHABILITACIÓN Y REUMATOLOGÍA S.R.L., CUIT 30-56181021-0, designan como Gerente al Sr. FRANCISCO JAVIER GORDILLO, CUIT 20-17406090-9, al Sr. GUILLERMO RAÚL PANIAGUA, CUIT 20-13143163-6 y al Sr. DANIEL GUSTAVO LUQUE, CUIT 20-17051676-2.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio. San Juan.- N° 60.879 Mayo 29. \$ 100.-

EDICTO

Por orden del **Sr. Juez del Registro Público de Comercio de San Juan**, **en autos N° 22.285, "IMAGINAR SRL - S/Transformación"**, se ha dispuesto la publicación por un día conforme el Art. 77 Inc. 4: Fecha de la resolución social que aprobó la transformación de Imaginar SRL a Minexus SAS:

26/01/2018; Fecha del instrumento de transformación: 26/01/2018; Aumento del Capital Social por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), llevándolo de la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), hasta alcanzar la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con un valor nominal de las acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una, quedando redactado el Artículo Cuarto Capital: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado en diez mil (10.000) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Para el caso que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio. San Juan.- N° 60.889 Mayo 29. \$ 160.-

EDICTO

Registro Público de Comercio, ordena publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, **en autos N° 21.426, caratulados "GRUPAR S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, Mediante acta de socios, del 03/04/2018, donde se designa Nuevo Socio Gerente: En la ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen en la sede social cita en calle Colón 1230 Norte, Santa Lucía, San Juan los señores socios: Juan José Apará, argentino, de profesión Comerciante, documento nacional de identidad N° 29.167.920, estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1220, Santa Lucía, San Juan y la socia Gloria Rosario Gómez, argentina, estado civil viuda de 69 años de edad, fecha de nacimiento 27/03/1948, de profesión Comerciante, documento nacional de identidad N° 5.684.991, con domicilio en calle Colón 1220, Santa Lucía, San Juan, quienes representan el 100% del capital social, declaran abierta la cesión con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Nombramiento del socio gerente de GRUPAR S.R.L.- PRIMERA: Se designan como socio gerente al socio Juan José Apará, argentino, de profesión Comerciante, documento nacional de identidad N° 29.167.920, estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1220, Santa Lucía, San Juan.- Publíquese por un día en Boletín Oficial. San Juan, 28 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.895 Mayo 29. \$ 220.-

**EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.174, caratulados: “TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L.- U.T. - Inscripción Contrato Unión Transitoria”**, ordenó la publicación por un día en Boletín Oficial, del Contrato constitutivo de: Denominación: TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L. U.T.. Constitución: de U.T. integrada por las Empresas TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripta bajo el N° 2567 en fecha 28-11-1997, modificada en fecha 28-05-2008, y 11-04-2017, C.U.I.T. N° 30-69189315-0, BALLATO CONSTRUCCIONES, C.U.I.T N° 20-08666848-4, COPISA.S.R.L. inscripta bajo el N° 2692 de fecha 05-10-1998, modificada en fecha 08-08-2005 y 24-11-2015, C.U.I.T N° 30-70074253-5. Fecha de Constitución: 12-03-2018.- Domicilio: Avenida Libertador Gral. San Martín 2016 Este, Santa Lucia, San Juan.- Representación Legal: A cargo del Sr. Juan José Ballato, D.N.I N° 8.666.848, CUIT N° 20-08666848-4, Ingeniero Rodolfo Abrahán Ahun, D.N.I. N° 12.893.408, CUIT N° 30-70074253-5, Ingeniero Ignacio Rafael Quiroga, D.N.I. N° 12.306.085, CUIT N°30-69189315-0 para actuar en forma conjunta y/o individual.- Objeto: Construcción de ochenta y dos viviendas en el Departamento de Rawson, Provincia de San Juan.- Fondo Común Operativo: Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), provistos en forma proporcional por cada una de las partes integrantes de la U.T.- Duración: Durará el plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.870 Mayo 29. \$ 230.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.275, “ODS ARGENTINA HOLDINGS B.V. - S/Inscripción Sociedad Extranjera”**, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. Por Resolución Societaria de fecha 19/01/2018, legalizada con Apostilla conforme Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, Amsterdam, Países Bajos, una sociedad debidamente constituida de acuerdo a la legislación de Ámsterdam, Países Bajos e Inscripta en el Registro Mercantil, se ha decidido la inscripción de sus documentos societarios y demás documentación relacionada con ella en

el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, a fin de habilitar a la misma para participar como socia en sociedades locales de la Provincia de San Juan, República Argentina, estableciendo domicilio, solo a esos fines, en Av. General Paz 558 Oeste, Capital, San Juan, Provincia de San Juan, Argentina - CP 5400. Los enunciados fundamentales de tal sociedad son: Integrantes: YAMANA INTERNATIONAL HOLDINGS COÖPERATIE U.A.; Fecha de Instru-mento Constitutivo: 24/11/2017; Denominación: ODS ARGENTINA HOLDINGS B.V. Domicilio: Amsterdam, Países Bajos; Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) constituir, participar de cualquier forma en, administrar y supervisar empresas y sociedades; b) financiar empresas y sociedades; c) dar y tomar dinero en préstamo y reunir fondos, incluidas la emisión de obligaciones, títulos de crédito u otros títulos valores, así como la celebración de contratos vinculados a lo anterior; d) constituir garantías u obligarse solidariamente junto a, o en lugar de otros; e) asesorar y prestar servicios a empresas y sociedades con las que la sociedad esté vinculada a través de un grupo y a terceros; f) prestar garantías, obligar a la sociedad y gravar activos de la sociedad a favor de empresas y sociedades con las cuales la sociedad esté vinculada a través de un grupo y a favor de terceros; g) adquirir, administrar, gravar, exportar y enajenar bienes inmuebles y patrimonio en general; h) negociar divisas, títulos valores y valores patrimoniales en general; i) desarrollar, explotar y comercializar patentes, derechos de marca, permisos, conocimientos comerciales (know-how), licencias y otros derechos de propiedad intelectual e industrial; j) realizar todo tipo de actividades industriales, financieras y comerciales; y todo lo que guarde relación con lo anterior o pueda ser beneficioso para ello, todo en el más amplio sentido de la palabra.- Capital: Cien Euros; Administración: La sociedad será administrada por un Administrador A: Jason Joseph LeBlanc, y por dos Administradores B: Liselotte Francina Maria Heine y Michiel Friso Alexander Van Schijndel. Asimismo las personas autorizadas para representar legalmente a la Sociedad en la República Argentina son: María Gabriela Novoa, argentina, casada, DNI N° 20.303.349, CUIT 23-20303349-4 de profesión Abogada; Luis Adolfo Vargas Echegaray, argentino, casado, DNI N° 7.948.755, CUIT 20-07948755-5, de profesión Abogado; y Humberto Gonzalo Vargas, argentino, casado, DNI N° 21.357.508, CUIT 20-21357508-3, de profesión Abogado.- San Juan, de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.875 Mayo 29. \$ 430.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, en autos 140.895, caratulados "CAMACHO, SARA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita por edictos a los demandados, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS, del inmueble ubicado en calle Constitución 2563, Lote 71, Manzana D, Villa Angélica, Departamento Rawson, inscriptos bajo el N° 6081 y 6082, F° 81 y 82, T° 61, Año 1971, Nomenclatura Catastral 04-35-690495: Limitan al NORTE: Con lote N° 64, mide 12 metros; SUR: Con calle Constitución y mide 12 metros; ESTE: Con lote N° 72, mide 40 metros; y OESTE: Con lote N° 70, mide 40 metros. En total el lote deslindado encierra una superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480 m2), según plano de mensura N° 04-2301-71; para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 479 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- San Juan, 18 de Mayo del 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.867 Mayo 29-30. \$ 400.-

EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 139.539, caratulados "MONTAÑO, NOEMI ALEJANDRA; MONTAÑO, JOSE ELEODORO Y TORRELLYS, GILDA EDITH - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha resuelto: San Juan, 26 de abril de dos mil dieciocho. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que NOEMI ALEJANDRA MONTAÑO; JOSE ELEODORO MONTAÑO Y GILDA EDITH TORRELLYS, han adquirido por usucapión, a partir del año 1975, la propiedad del inmueble ubicado en calle Belgrano 1363 este, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 0158/560570 conforme Plano de Mensura N° 01/27986/2012 debidamente aprobado por la

Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de quinientos ochenta y tres con ochenta y seis m2, cuyos límites son al NORTE: Con N.C. 0158/620530, Ptos. 5-6, mide 9,95 mts; al SUR: Con N.C. calle Gral. Manuel Belgrano, Ptos. 1-2, mide 9,97 mts; al ESTE: Con N.C. 0158/560580, Ptos. 6-7, mide 27,95 mts. y Ptos. 7-1, mide 30,87 mts. y al OESTE: Con N.C. 0158-560560, Ptos. 4-5, mide 23,76 mts; Ptos. 3-4, mide 15,32 mts. y Ptos. 2-3, mide 19,88 mts; con inscripción de dominio a nombre de María Elena García de Fabre; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble en condominio a nombre de NOEMI ALEJANDRA MONTAÑO; JOSE ELEODORO MONTAÑO Y GILDA EDITH TORRELLYS, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 60.876 Mayo 29-30. \$ 650.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARROYO, ROBERTO EULOGIO; D.N.I. N° 6.737.238 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.309, caratulados: "ARROYO, ROBERTO EULOGIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.844 Mayo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MUÑOZ, D.N.I. N° 7.949.958 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.397, caratulados: "MUÑOZ, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado.-

N° 60.848 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.701-B, caratulados: "ESCAÑUELA GONZÁLEZ, ANTONIO Y CAPARROZ JIMÉNEZ, DOLORES - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.864 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MUÑOZ, DOLORES DNI N° 8.060.498 **en autos N° 8853/16, caratulados: "MUÑOZ, DOLORES - S/Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.846 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA NIDIA TORRES, L.C. 0.338.680 y de GABINO CÉSAR PÁEZ, DNI M6.747.835 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.205 caratulados: "TORRES, JACINTA NIDIA Y PÁEZ, GABINO CÉSAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quines justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.857 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LEONIDAS PAREDES, **en autos N° 165.509, caratulados "PAREDES, FIDEL LEONIDAS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.798 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ; D.N.I. N° 13.608.656 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.896, caratulados: "ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.824 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA; D.N.I. N° 17.417.898 y MORENO, RODOLFO RAFAEL; D.N.I. N° 10.940.351 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.350, caratulados: "MORENO, RODOLFO RAFAEL Y FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.820 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.981, caratulados: "GALLEGUILLO, HILDA CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLEGUILLO, HILDA CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.799 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.856, caratulados: "RODRÍGUEZ, FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, FRANCISCO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.812 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MIGUEL ÁNGEL CORTEZ FÁBREGAS, DNI 13.886.469 **en autos N° 5.723/18, caratulados "CORTEZ FÁBREGAS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Mabel S. López, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.806 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANITA ATENCIO, **en autos N° 18.848, caratulados: "ATENCIO, OLGA ANITA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.802 Mayo 24/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO RUFINO CÁCERES, **en autos N° 165.714, caratulados "CÁCERES, ARGENTINO RUFINO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.871 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PÉREZ, DNI Masc. N° 6.733.685, **en autos N° 165.980, caratulados "PÉREZ, EDUARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.884 Mayo 29/31. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMÓN RYMSZA, D.N.I. N° 5.592.245 y FANNY NORA AGÜERO, D.N.I. N° 3.290.383, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.981, caratulados: "RYMSZA, SIMÓN Y AGÜERO, FANNY NORA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 60.881 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.215, caratulados: "LIMA, PROSEZA REGINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA, PROSEZA REGINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.466 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIZUELA, DAVID RODOLFO Doc. Ident. N° 22.358.057, en autos N° 3196/18, caratulados "BRIZUELA, DAVID RODOLFO - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 28 de Abril de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.880 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 24.151-BIS, caratulados "MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio (Reconstrucción)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Almirón, Juez. San Juan 08 de Mayo de 2018. Dr. Fernando Pezzotti, Secretario.-

N° 60.868 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BARRERA, JUAN ENRIQUE, L.E. N° 3.154.304 Y ÁLVAREZ, DOMINGA DORA, L.C. N° 809.616, en autos N° 165.827, caratulados: "BARRERA, JUAN ENRIQUE Y ÁLVAREZ, DOMINGA DORA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.886 Mayo 29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	4.710,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	450,00
Total.....\$	5.160,00

28-05-18